INFORME DE SUPERVISION CONTRATO N°20250539	Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	**VIVO COMERCIALIZADORA SAS**
NIT:	901.597.353-5
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	11-jun-2025		
FECHA DE INICIO:	13-jun-2025		
FECHA DE TERMINACION:	31-dic-2025		
TIEMPO DE EJECUCION:	**CUATRO (4)** MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION. PRORROGA 001 POR DOS MESES Y 20 DIAS A PARTIR DEL 13-10-2025 HASTA EL 31-12-2025.		
VALOR DEL CONTRATO:		**INICIAL**	**$ 365.315.117,00**
		ADICION 01	**$ 180.398.598,00**
		TOTAL	**$ 545.713.715,00**
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS (SOLUCIONES ANTISÉPTICAS), DESINFECTANTES Y GELES CONDUCTORES, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E, CON BASE AL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE ELECTROQUÍMICA WEST SAS Y EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	**CARGO:**
JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICO FARMACEUTICO

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
01-nov-2025	30-nov-2025

El Profesional Universitario Área Salud Químico Farmacéutico en calidad de supervisor del contrato **N°20250539** del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibague Tolima certifica que **VIVO COMERCIALIZADORA SAS,** cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 Entregar los productos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, presentación comercial, precio ofertado y obligaciones correspondientes a los ítems.
2.3 Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los productos solicitados mediante suministro, de uno (1) a tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, se resalta que la primera entrega, luego de la suscripción del contrato se realizará a partir de la firma del acta de inicio, sin embargo; el contrato no especificara cantidades; únicamente descripción del medicamento, forma farmacéutica, valor unitario, presentación comercial y/o laboratorio fabricante.
2.4 Entregar los productos en las instalaciones del hospital, según lugar de ejecución del contrato, con la(s) factura(s) electrónica correspondiente, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato.
2.5 Dar respuesta a las solicitudes periódicas, mensuales o de suministro de productos al correo electrónico institucional, con el registro del pedido que enviaran al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar.
2.6 Cambiar dentro de las 48 horas posteriores a la notificación por parte del Hospital, los productos que sean recepcionados sin el debido cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital.
2.7 Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Farmacovigilancia del Hospital, los posibles fallos de calidad del medicamento, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se realizará nota crédito a favor del Hospital por la totalidad de la representación del valor de la inconsistencia.
2.9 Cambiar de forma inmediata los productos de cadena de frio que registren desviaciones fuera de los rangos permitidos; durante el proceso de recepción técnica, estos pasaran a estado rechazado y la reposición de los mismos será dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes por parte del contratista.

2.10 Notificar mediante correo y con los soportes respectivos emitidos por el fabricante o importador en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en que el laboratorio fabricante entre en condición de backorder de producción, a su vez debe presentar una alternativa del medicamento para la toma de decisión por parte del Hospital; estas alternativas no podrán modificar la oportunidad en la entrega y el valor del medicamento facturado para productos genéricos, si se tratase de medicamento molécula innovadora, el nuevo valor será analizado por el Hospital para la toma de decisiones; esta notificación se debe realizar con antelación de forma que el Hospital no se vea afectado, El contratista deberá realizar esta notificación y a su vez planteando una solución viable para las partes, por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al Hospital justo durante la entrega como novedad de faltante e incumplimiento al ítem 2.5 de este documento.

2.11 La fecha de vencimiento de los productos no podrá ser inferior al 75% de la vida útil declarada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución, para el caso de productos que por sus condiciones de fabricación, contienen corta fecha de vencimiento como los productos biológicos, anticuerpos monoclonales y/o vitales no disponibles sujetos a procesos de importación, la aceptación de la fecha de vencimiento está supeditada a las entregas por realizar según la necesidad del hospital.

2.12 El contratista con documento oficial se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital según lugar de ejecución del contrato, de los productos cuya fecha de expiración sea menor a tres (3) meses, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de productos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los productos al momento de la entrega al hospital por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución. El contratista podrá realizar cambio de los productos por otro con fecha de vencimiento superior o generar nota crédito a favor del hospital por el valor de los productos vencidos o próximos a vencer.

2.13 El supervisor se reserva la decisión de recibir productos con fecha inferior a la estipulada en las obligación especifica 2.11 de este documento, en cuyo caso el medicamento se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio una vez sea informado vía correo electrónico por el hospital, en caso de no allegar dicho documento y que se materialice el vencimiento, el Contratista deberá hacer nota crédito a favor del hospital o realizar el cambio del producto por otro con mayor fecha de expiración y retirar el medicamento del Hospital para su disposición final.

2.14 En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega del medicamento dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.

2.15 El contratista se compromete a realizar entrega total de los productos solicitados por el Hospital mediante pedidos periódicos, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los productos al Hospital.

2.16 Los productos que cuenten con descripción de Banda de Seguridad en la Resolución de obtención del Registro Sanitario, este lo debe conservar al momento de la entrega como medida para garantizar que se evita riesgo de posible adulteración.

2.17 El contratista se compromete allegar cuando aplique copia del Registro Sanitario de los productos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión del INVIMA como Registro Sanitario vigente en el caso que durante el proceso de presentación de la oferta y evaluación haya documentado que el Registro se encontraba en trámite de renovación y en el caso de vencimiento del Registro Sanitario durante la ejecución del contrato deberá entregar la autorización emitida por el Invima de agotamiento de lote para el medicamento.

2.18 Dar cumplimiento al programa de Farmacovigilancia de acuerdo a la normatividad vigente.

2.19 Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.

2.20 En caso de urgencia vital el medicamento se podrá recibir con remisión y el proveedor deberá facturar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega del medicamento en las instalaciones del Hospital.

2.21 Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.

2.22 Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa concertación de visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.

2.24Cuando se presenten inconsistencias en las facturas entregadas, el proveedor debe realizar la corrección correspondiente o presentar nota crédito máximo 2 días después de la solicitud por parte del supervisor del contrato o el funcionario designado por el mismo.

2.25 Acatar los lineamientos estipulados en las Resoluciones y Circulares vigentes y las emitidas durante la ejecución del contrato de la Comisión Nacional de Productos y Dispositivos Médicos (CNMDM) en lo relacionado a la oferta económica, cumpliendo con el control directo de precio máximo de venta y de compra para el Hospital, esta oferta debe tener en cuenta los márgenes de incremento permitidos a las IPS en los casos en que el Anexo así lo permita, todo ello acorde para el cumplimiento de la presentación de información de precios de productos reportados al SISMED y evitar multas de acuerdo al Artículo 132 de la Ley 1438 de 2011 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2.26 Dar cumplimiento a la resolución 0371 26 de Febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Productos Vencidos.

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
JABONES INDUSTRIALES	2.4.5.01.03.3.5.3.2.1.0.4.01	2549 del 03-06-2025	96.555.793,00	3766 del 11-06-2025	96.555.793
OTROS MEDICAMENTOS N.C.P. PARA USO HUMANO TERAPÉUTICO O PROFILÁCTICO	2.4.5.01.03.3.5.2.6.1.9.9.01		263.550.664,00	3767 del 11-06-2025	263.550.664
PREPARACIONES PARA TRANSMISIÓN DE ONDAS ECOSONOGRÁFICAS E IMPULSOS ELECTROMÉDICOS	2.4.5.01.03.3.5.2.9.1.0.3.01		5.208.660,00	3768 del 11-06-2025	5.208.660

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO ADICION 001

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
JABONES INDUSTRIALES	2.4.5.01.03.3.5.3.2.1.0.4.01	3080 del 21-10-2025	47.998.965,00	5234 del 27-10-2025	47.998.965
OTROS MEDICAMENTOS N.C.P. PARA USO HUMANO TERAPÉUTICO O PROFILÁCTICO	2.4.5.01.03.3.5.2.6.1.9.9.01		129.999.990,00	5235 del 27-10-2025	129.999.990
PREPARACIONES PARA TRANSMISIÓN DE ONDAS ECOSONOGRÁFICAS E IMPULSOS ELECTROMÉDICOS	2.4.5.01.03.3.5.2.9.1.0.3.01		2.399.643,00	5236 del 27-10-2025	2.399.643

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO SOLICITADOS Y ENTREGADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

Codigo Hospital	DESCRIPCION	PRESENTACION	PEDIDO	ENTREGA	PENDIENTE	V/UNITARIO	V/IVA	UNIT+IVA	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
										ALTO	MEDIO	BAJO
151801120031	ALCOHOL ETILICO 95% x 700mL SOLUCION TOPICA	FRASCO	300	300	-	9.334	-	9.334	100%	X		
151801060837	ALCOHOL ISOPROPILICO GLICERINADO 850 ML CON VALVULA DISPENSADOR	UNIDAD	200	200	-	38.266	-	38.266	100%	X		
151801120007	CLORHEXIDINA ALCOHOLICA FRASCO 60 ML	UNIDAD	200	200	-	5.582	-	5.582	100%	X		
151801120023	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA JABON AL 2% BOLSA X 120 ML	BOLSA	600	600	-	7.800	-	7.800	100%	X		
151801120025	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA JABON AL 2% BOLSA X 60 ML	BOLSA	600	600	-	5.897	-	5.897	100%	X		
151801120026	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCIÓN AL 2% BOLSA X 120 ML	BOLSA	200	200	-	8.039	-	8.039	100%	X		
151801120028	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCIÓN AL 2% BOLSA X 60 ML	BOLSA	500	500	-	4.726	-	4.726	100%	X		
151801060838	JABON ANTISEPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% X 850 ML VALVULA DISPENSADOR	UNIDAD	500	500	-	33.464	-	33.464	100%	X		
151802010099	PAÑOS HÚMEDOS PARA BAÑO AL PACIENTE DIM:20 X 22 CM CON CLORHEXIDINA 2% PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE	1000	1000	-	8.193	-	8.193	100%	X		
151802010111	TOALLAS IMPREGNADAS CON ALCOHOL ISOPROPILICO 70%	UNIDAD	40000	40000	-	95	-	95	100%	X		
151801120010	YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO 120 ML	FRASCO	300	300	-	9.000	-	9.000	100%	X		
151801120011	YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO 60 ML	FRASCO	600	600	-	4.527	-	4.527	100%	X		
151801120012	YODOPOVIDONA SOLUCION FRASCO 120 ML	FRASCO	100	100	-	6.674	-	6.674	100%	X		
151801120013	YODOPOVIDONA SOLUCION FRASCO 60ML	FRASCO	100	100	-	4.257	-	4.257	100%	X		
151801120029	DESINFECTANTE A BASE DE CLORO ORGÁNICO CON TENSOACTIVO PARA EFECTO DUAL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	FRASCO	30	30	-	45.318	-	45.318	100%	X		
191021010195	JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS BOLSA X 850 ML	BOLSA	328	328	-	31.920	6.065	37.985	100%	X		
151802010100	PAÑOS HÚMEDOS PARA BAÑO AL PACIENTE DIM:20 X 22 CM PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE	1648	1648	-	5.323	1.011	6.334	100%	X		
151802010017	DETERGENTE ENZIMATICO PARA INSTRUMENTAL X 3785 ML	UNIDAD	66	66	-	187.718	35.666	223.384	100%	X		
151802010123	DESINFECTANTE GLUTARALDEHIDO 2% X 3785ML	UNIDAD	100	100	-	90.440	-	90.440	100%	X		
151802010026	GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO x 240 CC	UNIDAD	100	100	-	5.871	-	5.871	100%	X		
151802010027	GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO x 3750 CC	UNIDAD	6	6	-	27.265	-	27.265	100%	X		

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°3766	CRP N°3767	CRP N°3768	CRP N°XXXX	CRP N°XXXX
VALOR CRP CONTRATO INICIAL	**96.555.793**	**263.550.664**	**5.208.660**	**-**	**-**
Menos factura 979 del 19-06-2025			2.430.195		
Menos factura 980 del 19-06-2025	3.800.622				
Menos factura 981 del 19-06-2025		12.206.247			
Menos factura 988 del 01-07-2025		57.734.588			
Menos factura 1012 del 11-07-2025		34.420.800			
Menos factura 1013 del 11-07-2025	5.067.496,00				
Menos factura 1014 del 11-07-2025			109.060		
Menos factura 1024 del 16-07-2025	26.459.012				
Menos factura 1052 del 01-08-2025			641.630,00		
Menos factura 1057 del 01-08-2025		27.958.100,00			
Menos factura 1058 del 01-08-2025	22.144.342				
Menos factura 1111 del 03-09-2025		22.182.228,00			
Menos factura 1112 del 03-09-2025		4.019.500,00			
Menos factura 1145 del 19-09-2025		31.355.700,00			
Menos factura 1146 del 19-09-2025 INCLUYE NC DV1-37 del 22-09-2025 x $9.831.600	10.861.095,00				
Menos factura 1147 del 19-09-2025	8.329.453,00				
Menos factura 1148 del 19-09-2025			696.160,00		
Menos factura 1150 del 22-09-2025	5.426.400,00				
Menos factura 1152 del 22-09-2025 INCLUYE NC DV1-40 del 22-09-2025 x $8.660.534	14.130.346,00				
Menos factura 1153 del 22-09-2025		9.831.600,00			
Menos factura 1156 del 22-09-2025		2.700.000,00			
Menos factura 1171 del 01-10-2025		13.385.600,00			
Menos factura 1179 del 07-10-2025			750.690,00		
Menos factura 1180 del 07-10-2025		46.250.100,00			
Menos factura 1190 del 09-10-2025	271.320,00				
Menos factura 1217 del 04-11-2025		1.506.201,00			
Menos factura 1218 del 04-11-2025	65.707,00				
Menos factura 1219 del 04-11-2025			580.925,00		
VALOR APROPIADO CRP CONTRATO INICIAL	**96.555.793**	**263.550.664**	**5.208.660**	**-**	**-**
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR CRP C.I.	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
ADICION EN VALOR N° 001 DEL 24-10-2025		**CRP N°XXXX**	**CRP N°5234**	**CRP N°5235**	**CRP N°5236**
			47.998.965,0	**129.999.990,00**	**2.399.643,00**
Menos factura 1217 del 04-11-2025				57.486.899,00	
Menos factura 1218 del 04-11-2025			44.101.060,0		
Menos factura 1219 del 04-11-2025					169.765,00
Menos factura 1234 del 07-11-2025			304.050,00		
Menos factura 1257 del 20-11-2025			3.574.151,00		
VALOR APROPIADO CRP AV 001		**-**	**-**	**57.486.899**	**-**
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR AV001		**-**	**47.998.965**	**72.513.091**	**2.399.643**

NC: Nota Credito, ND: Nota Debito

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, **NO** se recibieron productos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
979 del 19-06-2025	2.430.195	000000000214986	26-sep-2025	2.430.195	
980 del 19-06-2025	3.800.622	000000000214986	26-sep-2025	3.800.622	
981 del 19-06-2025	12.206.247	000000000214986	26-sep-2025	12.206.247	
988 del 01-07-2025	57.734.588	000000000214986	26-sep-2025	57.734.588	
1012 del 11-07-2025	34.420.800	000000000214986	26-sep-2025	34.420.800	
1013 del 11-07-2025	5.067.496	000000000214986	26-sep-2025	5.067.496	
1014 del 11-07-2025	109.060	000000000214986	26-sep-2025	109.060	
1024 del 16-07-2025	26.459.012	000000000214986	26-sep-2025	26.459.012	
1052 del 01-08-2025	641.630	N/A	N/A	-	
1057 del 01-08-2025	27.958.100	N/A	N/A	-	
1058 del 01-08-2025	22.144.342	N/A	N/A	-	
1111 del 03-09-2025	22.182.228,00	N/A	N/A	-	
1112 del 03-09-2025	4.019.500,00	N/A	N/A	-	
1145 del 19-09-2025	31.355.700,00	N/A	N/A	-	
1146 del 19-09-2025 INCLUYE NC DV1-37 del 22-09-2025 x $9.831.600	10.861.095,00	N/A	N/A	-	
1147 del 19-09-2025	8.329.453,00	N/A	N/A	-	
1148 del 19-09-2025	696.160,00	N/A	N/A	-	**86%**
1150 del 22-09-2025	5.426.400,00	N/A	N/A	-	
1152 del 22-09-2025 INCLUYE NC DV1-40 del 22-09-2025 x $8.660.534	14.130.346,00	N/A	N/A	-	
1153 del 22-09-2025	9.831.600,00	N/A	N/A	-	
1156 del 22-09-2025	2.700.000,00	N/A	N/A	-	
1171 del 01-10-2025	13.385.600,00	N/A	N/A	-	
1179 del 07-10-2025	750.690,00	N/A	N/A	-	
1180 del 07-10-2025	46.250.100,00	N/A	N/A	-	
1190 del 09-10-2025	271.320,00	N/A	N/A	-	
1217 del 04-11-2025	1.506.201,00	N/A	N/A	-	
1217 del 04-11-2025	57.486.899,00	N/A	N/A	-	
1218 del 04-11-2025	65.707,00	N/A	N/A	-	
1218 del 04-11-2025	44.101.060,0	N/A	N/A	-	
1219 del 04-11-2025	580.925,00	N/A	N/A	-	
1219 del 04-11-2025	169.765,00	N/A	N/A	-	
1234 del 07-11-2025	304.050,00	N/A	N/A	-	
1257 del 20-11-2025	3.574.151,00	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	**470.951.042**				

MODIFICACIONES AL CONTRATO

OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Prorrogar el plazo de ejecucion pactado en la clausula Sexta del contrato inicial.	PRORROGA	001	2 meses y 20 dias	14-oct-2025	31-dic-2025
AM01 para incluir al contrato productos desinfectantes para instrumental DETERGENTE ENZIMATICO PARA INSTRUMENTAL X 3785 MI Y OTRO.	MODIFICACION	001	N/A	15-jul-2025	31-dic-2025

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
001	24-oct-2025	365.315.117	180.398.598	49%	545.713.715

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	**MOTIVO**	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

• Proveedor entregó los productos solicitados por el Hospital.

Para constancia de lo anterior firma en la ciudad de Ibagué Tolima el Profesional Universitario Químico Farmacéutico del Hospital Federico Lleras Acosta, supervisor del contrato el 05 de diciembre de 2025.

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Químico Farmacéutico
Supervisor Contrato